REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

25

PEREIRA, 21 ABR. 1997

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 003 DE MARZO 03 DE 1997.
``POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE ENAJENE A TITULO DE VENTA UN PREDIO UBICADO EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES´´.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

MARIA VICTORIA SALDARRIAGA C.
Abogado
Dirección Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

Escaneado con CamScanner

DOSQUEBRADAS, ABRIL 10 DE 1997.

ACUERDO No. 003
DE MARZO 03 DE 1997

"POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE ENAJENE A TITULO DE VENTA UN PREDIO UBICADO EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaraldaa, para suu respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Acalde Municipal

ELAB.POR:GLADYS AGUDELO OCAMPO
Asesora Jurídica (E).

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.003
(Marzo 3 de 1997)

"POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE ENAJENE A TITULO DE VENTA UN PREDIO UBICADO EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doctor
HARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Presento para su estudio y aprobación, el presente proyecto de Acuerdo, que tiene como finalidad, el que se me faculte para enajenar a Titulo de Venta un lote de terreno de propiedad del Municipio de Dosquebradas, ubicado en la Urbanización El Bosque y distinguido como LOTE NUMERO SEIS.

Se hace necesario la venta de dicho terreno, para adquirir los recursos necesarios para la compra de un terreno adecuado para la construcción de la Sede para las personas de la tercera edad de nuestro Municipio, terreno que aspiramos adquirir preferiblemente en un área rural, donde se respire paz y tranquilidad que es lo que necesitan este grupo de personas que han sacrificado la mayor parte de su vida en beneficio de nuestro Municipio.

Espero entonces me acompañen en la aprobación de tan importante proyecto de acuerdo, para cumplir con ello con el programa de Gobierno trazado.

Atento Saludo,

ROMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.003
(Marzo 3 de 1997)

POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE ENAJENE
TITULO DE VENTA UN PREDIO UBICADO EN EL AREA URBANA DE
ESTE MUNICIPIO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de
as facultades legales y Constitucionales y en especial las
onferidas por los Articulos 311, 313, 315 de la Constitución
acional y demás disposiciones legales vigentes.

A C U E R D A :

RTICULO 1º: Autorizar al Alcalde Municipal, por el término de un (1) año, para que enajene a titulo de venta un lote de terreno de propiedad del Municipio de Dosquebradas, ubicado en el área urbana de este Municipio, con un área de 10.830.30 M2, distinguido con la ficha catastral No.01-110219-0001-000, adquirido por Escritura Pública No.3.447 de la Notaría Unica de Dosquebradas, del 29 de Diciembre de 1995, inmueble alinderado en la siguiente forma: POR EL NORTE: Lindando con la Avenida del Ferrocarril, en una longitud de 105.20 ML; POR EL SUR: Lindando con la carrera 11, en una longitud de 102.70 ML; POR EL ESTE: Lindando con la quebrada Santa Isabel, en una longitud de 177.00 ML; POR EL OESTE: Lindando con la Diagonal 68, en una longitud de 114.00 ML.

RTICULO 2º: Los dineros recaudados por concepto de la venta, serán destinados únicamente para compra de terreno y construcción de la Sede para la tercera edad de este Municipio.

RTICULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su anción y promulgación y deroga todas las disposiciones del Orden Municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Tres (3) días del mes de Marzo de Mil novecientos Noventa y Siete (1997).

RLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.003
(Marzo 3 de 1997)

"POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE ENAJENE A TITULO DE VENTA UN PREDIO UBICADO EN EL AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo No.003, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : MARZO 3 DE 1997

EDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
ecretario General

EMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.003 de Marzo 3 de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Cuatro de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete (4-III-97).

EDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
ecretario General.

Escaneado con CamScanner